

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 058-2023-GRM-1 | CONVOCATORIA

ADQUISICION DE MAQUINA CORTADORA DE CARNE, PARA EL PLAN DE NEGOCIO, "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE FIBRA Y COMERCIALIZACION DE CARNE DE ALPACA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JUCUMARINE, DISTRITO DE ICHUÑA, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA"- PROCOMPITE

En Moquegua, a los 06 días del mes de noviembre del año 2023, en el Área de Procesos de la Oficina de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Moquegua – Sede Central, siendo las 10:00 horas. el Órgano Encargado de Contrataciones, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADQUISICION DE MAQUINA CORTADORA DE CARNE, PARA EL PLAN DE NEGOCIO, "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE FIBRA Y COMERCIALIZACION DE CARNE DE ALPACA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JUCUMARINE, DISTRITO DE ICHUÑA, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA" - PROCOMPITE**, en el siguiente detalle:

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES: CPC MARLENI ROCIO BOHORQUES COSI OEC

Se instala el OEC del procedimiento de selección por **ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N° 058-2023-GRM-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE MAQUINA CORTADORA DE CARNE, PARA EL PLAN DE NEGOCIO, "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE FIBRA Y COMERCIALIZACION DE CARNE DE ALPACA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JUCUMARINE, DISTRITO DE ICHUÑA, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA" - PROCOMPITE**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10003740582 | SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO | 22/10/2023 | Válido | | 22/10/2023 | 10003740582 |
| 2 | Proveedor con RUC | 10220944846 | SARASI VEGA ROSA ANGELICA | 30/10/2023 | Válido | | 30/10/2023 | 10220944846 |
| 3 | Proveedor con RUC | 10435580442 | GAMBOA CHACON NELIA | 23/10/2023 | Válido | | 23/10/2023 | 10435580442 |
| 4 | Proveedor con RUC | 10471387652 | MONTURA LLANQUE RUBEN | 20/10/2023 | Válido | | 20/10/2023 | 10471387652 |
| 5 | Proveedor con RUC | 20405982782 | EDYCOM Y CORPORACION METALICA E.I.R.L. | 20/10/2023 | Válido | | 20/10/2023 | 20405982782 |
| 6 | Proveedor con RUC | 20516625393 | INGENIERIA METALURGICA JEZCU S.A.C. - IMJEZCU S.A.C. | 20/10/2023 | Válido | | 20/10/2023 | 20516625393 |
| 7 | Proveedor con RUC | 20542625741 | SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20/10/2023 | Válido | | 20/10/2023 | 20542625741 |
| 8 | Proveedor con RUC | 20604234035 | MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 21/10/2023 | Válido | | 21/10/2023 | 20604234035 |
| 9 | Proveedor con RUC | 20607041866 | INDUMAQ GROUP S.A.C. | 20/10/2023 | Válido | | 20/10/2023 | 20607041866 |
| 10 | Proveedor con RUC | 20608069519 | PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMA S.A.C. | 01/11/2023 | Válido | | 01/11/2023 | 20608069519 |
| 11 | Proveedor con RUC | 20610748971 | DIVERFUTURA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DIVERFUTURA E.I.R.L. | 21/10/2023 | Válido | | 21/10/2023 | 20610748971 |

(Cuadros: Fuente SEACE)

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer el participante que ha presentado su única oferta a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|------------------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1 | 10003740582 | SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO | 02/11/2023 | 23:28:55 | 10003740582 | 02/11/2023 | 23:29:21 | Enviado | Valido |

(Cuadros: Fuente SEACE)

TERCERO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 058-2023-GRM-1**, resultando de la siguiente manera:

En concordancia con el numeral 81.2 para la admisión de ofertas, el OEC verifica la presentación de lo exigido en los literales a) b) c) d) e) f) g) y h) del art. 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**

| N° | DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN | SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO |
|--|--|------------------------------|
| 1 | a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Presentó |
| 2 | b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | Presentó |
| 3 | c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Presentó |
| 4 | d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | Presentó |
| 5 | e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas, por el Fabricante y/o similares - ítem N° 7.1 - en el cual deberán indicar la marca del bien a ofertar, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características el presente procedimiento de selección.. FORMATO LIBRE | cumple |
| 6 | f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4) | Presentó |
| 7 | g) Promesa de consorcio con firmas legalizada (Anexo N°5) | No Corresponde |
| 8 | h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. | Presentó S/ 58,588.00 |
| 9 | Documento de Presentación Facultativa: Solicitud de Bonificación REMYPE (Anexo N° 10) | Presento |
| OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA) | | ADMITIDA |

El portor **SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO** verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, estos cumplen con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que su oferta queda **ADMITIDA**

De la revisión del Anexo e) sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el área usuaria verifica que el bien ofertado, cumple con los Requerimientos técnicos

Se procede a declarar la Etapa de Admisión del proceso de selección, quedando el cuadro de admisión de la siguiente forma:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Estado de Oferta |
|------|-------------|------------------------------|------------------|
| 1 | 10003740582 | SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO | Admitida |

CUARTO. - Acto seguido, el OEC procede con la evaluación de la oferta económica del postor único, obteniendo el siguiente resultado de la oferta económica que fue admitida por lo que se procede con su evaluación

| Pretación Parcial | Nombre o Razón Social | Oferta Económica | Puntaje del Precio | Puntaje parcial | Bonificación REMYPE | Puntaje Total de la Oferta |
|-------------------|-----------------------|------------------|--------------------|-----------------|---------------------|----------------------------|
|-------------------|-----------------------|------------------|--------------------|-----------------|---------------------|----------------------------|

| (5%) | | | | | | |
|------|-------------------------------------|--------------|--------|--------|------|--------|
| 1º | SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO | S/ 58,588.00 | 100.00 | 100.00 | 5.00 | 105.00 |

El postor **admitido** hace llegar su oferta técnica, y habiendo ofertado el precio de su oferta. Se le asigna el puntaje correspondiente quedando expedido a ser calificada

QUINTO. - Seguidamente se procede con la Calificación de la Oferta del postor único, determinando si la Oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases. En caso la oferta no cumpla con dichos requisitos será Descalificada.

| Orden de Prefación | Nombre o Razón Social | Requisitos de Calificación | (Calificada/ Descalificada) |
|--------------------|-------------------------------------|---|-----------------------------|
| | | Experiencia del postor en la especialidad | |
| 1º | SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO | CUMPLE | CALIFICADA |

La oferta del postor **SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO**. cumple con los requisitos de calificación, experiencia del postor en la especialidad, garantizando que el postor cuenta con experiencia suficiente para atender sus obligaciones, monto facturado acumulado por la VENTA DE MAQUINA CORTADORA DE CARNE por un valor ascendente a la suma de S/ 19,000.00(DIESCINUEVE MIL 00/100 soles) en calidad de REMYPE debidamente acredita en el **ANEXO 01** y su verificación en la plataforma REMYPE, debiendo acreditar un máximo de S S/ 15,250.00, (QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) quedando su oferta **CAFILICADA**

SEXTO. - Acto seguido, y habiéndose cumplido con la admisión, evaluación y calificación del proceso de selección, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63° donde establece que "...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación..."; el Órgano Encargado de Contrataciones, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 058-2023-GRM-1**; al postor:

| Orden de Prefación Final | Nombre o Razón Social | Precio de la Oferta | Puntaje Total de la Oferta |
|--------------------------|-------------------------------------|---------------------|----------------------------|
| 1 | SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO | S/ 58,588.00 | 105.00 |

Se otorga la buena pro al postor **SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO**. identificado con **RUC N° 10003740582** por el monto total de **S/ 58,588.00**(CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 Soles).

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numerales 64.5 y 64.6.

Es preciso señalar que en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que señala "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.", el comité de

selección ha valorado de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar las especificaciones técnicas del servicio a contratar.

Se señala que el OEC, ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a **las condiciones y parámetros establecidos en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado**, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se solicita que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones del GRM, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

Siendo las 10:30 horas del mismo día, se dio por concluido el acto celebrado, firmando la presente en señal de conformidad.



.....
C.P.C. MARLENÍ ROCIO BOHORQUES COSÍ
Órgano Encargado de Contrataciones
AS N° 058-2023-GRM-1